

PLAN ACCIÓN SOCIAL 2022

CORREOS PRESENTA EL BORRADOR DE LAS AYUDAS

NO ABORDA LAS NECESIDADES DEL TRABAJADOR/A



Hoy, 16 de junio, Correos ha convocado a la Comisión de Acción Social para presentar el borrador de las ayudas sociales para el año 2022. Pudiéramos decir que la estructura de los paquetes es prácticamente igual a la del año anterior, pero si la analizamos detenidamente observamos que son más restrictivos y limitantes los requisitos para acceder a ellas por lo que UGT manifiesta su desacuerdo. No se han incrementado los fondos destinados a este fin. Hay restricciones de acceso para algún colectivo a las ayudas. Correos también olvida incluir la aportación empresarial al plan de empleo del trabajador/a. No hay excusa para demorarlo puesto que desde hace años está autorizada en la ley de presupuestos y hay recomendaciones desde diferentes estamentos económicos de este país para que las aportaciones empresariales a los planes se reactiven a la mayor brevedad.

Propuestas de Correos recogidas en el borrador para las ayudas 2022

Anticipos y Préstamos sin interés: Correos baja una de las opciones para solicitarlo de 3500 euros a 3000 euros. Limitan de 28250 euros a 27000 euros las retribuciones dinerarias íntegras recibidas por parte de Correos para tener acceso a la solicitud. Además, aumenta el tiempo a 24 meses desde el término de la amortización de préstamos concedidos con anterioridad en vez de 12 como figuraba el año anterior.

Ayudas al estudio en planes universitarios para personal laboral. Incrementan el requisito de matriculación en asignaturas y créditos necesarios para acceder a la solicitud. Año 2021: 2 asignaturas anuales, 4 cuatrimestrales o 20 créditos y para el año 2022: 3 asignaturas anuales, 6 cuatrimestrales o 22 créditos.

Ayudas al Estudio para hijos e hijas. Limitan la edad que deberá tener como máximo el hijo/a a 24 años, en vez de 26 años como en 2021.

Ayudas Educación Infantil Sin cambios apreciables con respecto a 2021.

Ayudas para hijos e hijas con discapacidad Sin cambios apreciables.

Ayudas por fallecimiento Sin cambios apreciables.

Ayudas tratamiento de salud Suben a 70 euros el gasto mínimo a cargo de la persona trabajadora para poder solicitar la ayuda.

En vista de la inadecuación de estas ayudas a las necesidades reales de los y las trabajadoras de Correos, UGT y CCOO presentamos alegaciones unitarias pormenorizando las mejoras que consideramos imprescindibles adoptar.

Madrid, 16 de junio de 2022



INFORMA
Sector Federal Postal UGT

